

FECHA: 03/11/2011

EXPEDIENTE Nº: 1241/2009

ID TÍTULO: 2500768

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultat de Fisioteràpia (VALENCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se ha simplificado la distribución de horas de las actividades formativas no presenciales de cada materia.
- Se ha extraído del listado de competencias generales del título, aquellas que son transversales, las cuales se han incorporado al apartado correspondiente.
- Se ha asignado a cada materia, las competencias generales de título y las competencias transversales que le corresponden.
- La distribución de horas presenciales de la materia “Psicología” pasa a ser de 40 horas

teóricas y 20 horas prácticas.

- Se han corregido errores materiales en la secuenciación temporal de las asignaturas de algunas materias.
- El Curso de Adaptación para Diplomados de acuerdo con el RD 861/2010.
- Durante el proceso de modificación, se introduce una nueva modificación no incluida en el formulario de solicitud original: se modifica la denominación del centro dónde se imparte el título. Antes era la Escuela Universitaria de Fisioterapia y la inscripción realizada en el RUCT corresponde con la Facultat de Fisioteràpia (VALENCIA) (46017250).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

El formulario de modificaciones en sus distintas versiones ha de mantener los aspectos que la universidad solicita modificar aunque no hayan sido objeto comentario en el informe provisional de ANECA. La respuesta por parte de la universidad a dicho informe no se ha de incluir en el formulario de modificaciones sino en el apartado 2.1 justificación del título. El objetivo del formulario de modificaciones es tener una foto fija de todos los aspectos que la universidad solicita cambiar en el trámite de la modificación hasta que se emita el informe de modificaciones final, que incluye todos los aspectos que han sido aceptados de la modificación por parte de la agencia evaluadora.

Madrid, a 03/11/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez